



Resolución Jefatural

N° 558-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF

Lima, 07 MAYO 2019

VISTO:

El Informe N° 587-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-UA, de fecha 30 de abril de 2019, emitida por la Unidad de Abastecimiento, y sus antecedentes: Informe N° 089-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-UA-CPSG, de fecha 25 de abril de 2019 y el Informe Técnico N° 003-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-UA-CPSG, de fecha 17 de abril de 2019, emitido por la Coordinación de Control Patrimonial y Servicios Generales de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas, y demás recaudos que se acompañan al Expediente N° 06720-2019 (SIGEDO) y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 118 del Reglamento de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA establece que la Oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, mediante Resolución N° 046-2015/SBN, de fecha 03 de julio de 2015, se aprueba la Directiva N° 001/SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" en adelante Directiva;

Que, mediante informe N° 587-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-UA, de fecha 30 de abril de 2019, la Unidad de Abastecimiento, concluye la necesidad de emitir la Resolución Jefatural, por parte de la Oficina de Administración y Finanzas, aprobando la baja de un (01) bien patrimonial por la causal de pérdida, y el alta de un (01) bien patrimonial por la causal de reposición de bienes sustentándose en los antecedentes siguientes;

Que, mediante Informe Técnico N° 003-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-UA-CPSG, de fecha 17 de abril de 2019, la Coordinación de Control Patrimonial y Servicios Generales de la Unidad de Abastecimiento, sustenta la **Baja** de un (01) bien patrimonial por la causal de "pérdida", y el **alta** de un (01) bien patrimonial por la causal de "**reposición de bienes**", conforme al numeral 6.2.3 de la Directiva N° 001-2015/SBN, y de conformidad con el numeral 7.9.2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 075-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC;

Que, mediante Informe N° 089-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-UA-CPSG, de fecha 25 de abril de 2019, la Coordinación de Control Patrimonial y Servicios Generales de la Unidad de Abastecimiento, propone la baja y alta de los bienes patrimoniales citados;

Que, el numeral 6.2.1 de la Directiva indica que la baja es la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, los que conlleva a su vez, la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuara conforme a la Normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad, señalándose como causal de baja en el inciso f) del numeral 6.2.2;

Que, asimismo, el numeral 6.1.1 de la norma precitada establece que el alta es el procedimiento que consiste en la incorporación de un bien al registro patrimonial, así como también implica su correspondiente registro contable, el cual se efectúa conforme a la Normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad, señalándose en el inciso d) del numeral 6.1.2 que el alta se realizará al emitir la resolución administrativa de adquisición por el acto de reposición del bien;

Que, de acuerdo con el procedimiento establecido en las normas sobre la materia, para proceder a la baja y alta de los bienes indicados en los considerandos procedentes, resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente, y;

Con el visto de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas, y, de conformidad con la Ley N° 29151, la Ley General del Sistema de Bienes estatales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-Vivienda; Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por la Resolución N° 046-2015/SBN y Resolución Directoral Ejecutiva N° 075-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC "Normas y Procedimientos para la Administración, Control, Uso de Bienes Patrimoniales y toma de Inventario del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo"; y Resolución N° 084-2018/SBN, del 12 de noviembre del 2018, que aprueba incorporar el numeral 5.11 en las disposiciones generales de la Directiva N° 001-2015/SBN.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Baja física y contable, por la razón expuesta en la parte considerativa de la presente Resolución de un (01) bien mueble de propiedad del PRONABEC, cuyas características se detalla en el siguiente cuadro:

N°	DENOMINACIÓN DEL BIEN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DETALLE TÉCNICO					CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.
			MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	ESTADO		
01	TABLETA PAD	740894930012	SAMGUNG	SM-T700	R52FB10HZ7Y	BRONCE	B	1503.020301	1.00

Artículo 2.- aprobar el alta al patrimonio del PRONABEC, por la razón expuesta en la parte considerativa de la presente resolución, del bien mueble cuyas características se detallan en el siguiente cuadro:

N°	DENOMINACIÓN DEL BIEN	DETALLE TÉCNICO					CUENTA CONTABLE	VALOR DE ADQ. S/.
		MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	ESTADO		
01	TABLETA PAD	SAMSUNG	SM-T700	R52FB2C2K4M	BLANCO	B	1503.020301	740.00

Artículo 3.- La presente Resolución será puesta en conocimiento del Coordinador de la Coordinación de Control Patrimonial y Servicios Generales de la Unidad de Abastecimiento y al responsable de la Unidad de Contabilidad y Control Previo, para las acciones de su competencia, conforme a las normas respectivas.

Artículo 4.- Disponer que la Coordinación de Control Patrimonial y Servicios Generales de la Unidad de Abastecimiento dentro de los diez (10) hábiles de emitida la presente resolución, comunique a la SBN mediante el registro del número de la misma en el aplicativo Modulo de Muebles SINABIP.

Artículo 5.- Publicar la presente resolución en el portal electrónico institucional del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Edith Graciela Villalobos Coral
Lic. EDITH GRACIELA VILLALOBOS CORAL
Directora de Sistema Administrativo III
de la Oficina de Administración y Finanzas
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

ANEXO 1

PRONABEC - CONTROL PATRIMONIAL

RELACIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES PROPUESTOS PARA SU BAJA - OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL BIEN	CÓDIGO PATRIMONIAL (SBN)	CÓDIGO INTERNO	DETALLE TÉCNICO					ESTADO CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO AL 31.03.2019 S/.	CAUSAL DE BAJA	CAUSAL DE ALTA	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO	VALOR DE TASACIÓN S/.	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA
				MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	DIMENSIÓN									
01	TABLETA PAD	740894930012		SAMGUNG	SM-T700	R52FB10HZ7Y	BRONCE	S/D	BUENO	1503.020301	1.00	PERDIDA	OC	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
TOTAL											1.00						



ANEXO 02

FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

PRONABEC - CONTROL PATRIMONIAL

DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES - PARA SU ALTA AL PATRIMONIO DEL PRONABEC																	
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL BIEN	CÓDIGO PATRIMONIAL (SBN)	CÓDIGO INTERNO	DETALLE TÉCNICO					ESTADO CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO AL 31.03.2019 S/.	CAUSAL DE BAJA	CAUSAL DE ALTA	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO	VALOR ADQUISICION S/.	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA
				MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	DIMENSIÓN									
01	TABLETA PAD			SAMSUNG	SM-T700	R52FB2C2K4M	BLANCO	S/D	BUENO	1503.020301			REPOSICIÓN DE BIENES		740.00	DEPOSITO PATRIMONIAL	2 MESES
TOTAL															740.00		

